MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4

Resolución número 074 del 9 de mayo de 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud No. **PN RASES4 SA MC SS 011/2025**

El suscrito jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 018, de fecha 29/01/ 2025, expedida por la Dirección de Sanidad y, resolución delegación del gasto No. **00364** del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02 de enero 2025.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante **Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025**, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo décimo quinto de la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025, establece "*Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes de Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidades Prestadoras de Salud Tipo A con delegación, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, sin consideración de la cuantía, a través de la modalidad de selección que resulte aplicable, para el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para los vehículos asignados a la respectiva unidad".*

Que con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, la Policía Nacional cuenta con un manual de contratación que se adoptó mediante las Resoluciones No. 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero de 2018, documento que constituye un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual que adelantan los distintos delegatarios de contratación en la Institución; siendo su objetivo principal el de facilitar el desarrollo de los procesos de selección de contratistas y la unificación de los trámites que se deben observar, con sujeción a la competencia delegada, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obra, y en la ejecución de los contratos, indicándose para el efecto, las responsabilidades a cargo de los funcionarios e instancias que intervienen en las diferentes etapas de la actividad contractual.

Que mediante la Orden interna No. 018 del 29 de enero de 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, al señor Teniente Coronel. **IVAN DARIO RUIZ VELASCO**.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene la necesidad de contratar la **" PRESTACION DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO). EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL.".**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte del Supervisor de medicamentos UPRES NARIÑO, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 de la Policía Nacional, el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($210.000.000,00 cop)** Incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28125** De fecha 12 de marzo del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la RASES.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 18 de marzo de 2.025 se publicó en el SECOP II o Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **proyecto pliego**, se presentaron observaciones en los siguientes mensajes:

Mensaje1 referencia No. CO1.MSG.7667958, de fecha (24/03/2025 10:58:42 AM), oferente PROINSALUD S.A. observaciones al proyecto de pliego de condiciones (indicadores financieros). Se proyecto respuesta mensaje de referencia No. CO1.MSG.7698020, de fecha 31/03/2025 5:38:54 PM, por parte de la RASES No.4.

Mensaje2. referencia No. CO1.MSG.7759741, de fecha (14/04/2025 4:16:41 PM), oferente PALERMO IMAGEN LTDA. observaciones al pliego de condiciones (observación extemporánea). Se proyecto respuesta mensaje de referencia No. CO1.MSG.7794096, de fecha 24/04/2025 3:18:56 PM, por parte de la RASES No.4.

Que mediante acta no. **027 – AREAD – GRUCO – 2.25,** del 01 de abril de 2025, el jefe del área logística y financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES4 SA MC SS 011/2025.**

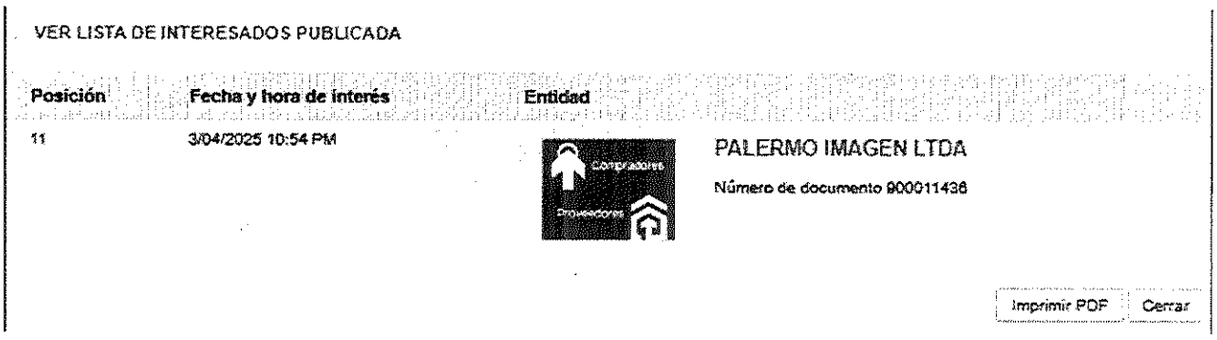
Que la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 hizo público el Acto Administrativo de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 03 de abril de 2.025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) razón por la cual, **SI** procede la convocatoria para limitar a MIPYMES NACIONALES, pero por no cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, no fue limitada a MIPYMES.

Que mediante resolución No. **048** de 14 de abril de 2025, se designó el Comité Evaluador para el proceso antes descrito de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante resolución No. **064** de 25 de abril de 2025, se modificó el Comité Evaluador para el proceso antes descrito de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo fijado para presentar manifestaciones de interés por parte de los interesados, hubo una (01) manifestación de interés en participar en el proceso, de lo cual se dejó constancia en la plataforma SECOP II. Así:


VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

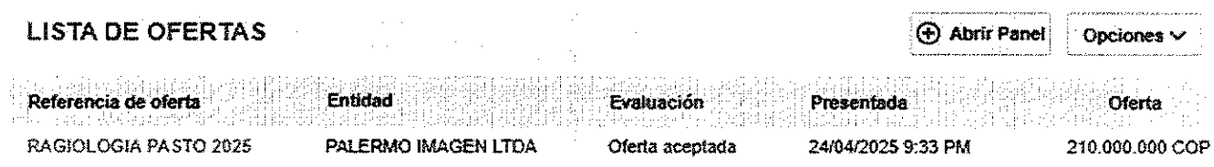
Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
11	3/04/2025 10:54 PM	PALERMO IMAGEN LTDA Número de documento 900011436

Imprimir PDF | Cerrar

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **pliego definitivo**, se presentaron observaciones.

Mensaje de referencia No. **CO1.MSG.7759741**, de fecha (14/04/2025 4:16:41 PM), oferente PALERMO IMAGEN LTDA. observaciones al pliego de condiciones (observación extemporánea). Se proyecto respuesta mensaje de referencia No. CO1.MSG.7794096, de fecha 24/04/2025 3:18:56 PM, por parte de la RASES No.4

Que la recepción de ofertas realizada a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, prevista para el día 25/04/2025, se presentó una (01) propuesta, para el proceso antes descrito, de lo cual quedó constancia en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RAGIOLOGIA PASTO 2025	PALERMO IMAGEN LTDA	Oferta aceptada	24/04/2025 9:33 PM	210.000.000 COP

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas presentadas para este proceso, se colocaron a disposición de los Comités Evaluadores designados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico según lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que analizada y evaluada por los Comités la oferta presentada por el oferente relacionado anteriormente en el aspecto jurídico, técnico, financiero y económico, se convocó el Comité de Adquisiciones, quienes se reunieron el día 02 de mayo de 2.025, obteniendo como resultado el siguiente informe preliminar, **ACTA 054 – ARLOF – GRUCO.**

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PALERMO IMAGEN SAS. NIT. 900011436-1	SI		SI		SI		SI	

Que durante el término de tres (03) días hábiles dispuestos para la formulación de observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al informe preliminar de evaluación, no se presentaron observaciones.

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al **ACTA 054 – ARLOF – GRUCO,** informe preliminar de evaluaciones de fecha 02 de mayo de 2.025, no se presentaron observaciones.

El resultado de cada una de las evaluaciones se presenta en el informe de evaluación definitivo ante el Comité de Adquisiciones, tal como consta en el **acta No. 062 – ARLOF – GRUCO**, de fecha 08 de mayo de 2.025.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PALERMO IMAGEN SAS. NIT. 900011436-1	SI		SI		SI		SI	

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Contratación de Menor Cuantía – Prestación de Servicios de **PN RASES4 SA MC SS 011/2025,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD (RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA CONVENCIONAL, DOPPLER ARTERIA Y VENOSO, DOPPLER, ESTUDIOS ESPECIALES, TOMOGRAFÍA, RESONANCIAS) QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS (GUIADAS ECOGRAFÍA COMÚN, POR MAMA, POR TAC, POR ECO). EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".** Al oferente, **PALERMO IMAGEN, NIT 900011436-1**, representada legalmente por la señora **LIDIA MARITZA ORTIZ BERMUDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 34.546.532 de Popayán.

por el valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($210.000.000-cop) MONEDA COLOMBIANA para vigencia 2025 INCLUIDO IVA,** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28125** De fecha 12 de marzo del 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la RASES. Para la vigencia 2025.

El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO. 0 % de descuento ofertado por la entidad PALERMO IMAGEN LTDA NIT 900.011.436-1, reflejados en el **ACTA No. 062 – ARLOF – GRUCO**, de fecha 8 de mayo de 2.025.

PALERMO IMAGEN LTDA.

IMAGENES MEDICAS
Resonancia Magnética 1.5T - Tomografía TAC Multicorte
Densitometría Ósea - Mamografía Digital
Radiología Digital - Ecografía Convencional y Doppler 4D

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

San Juan de Pasto, Abril 21 de 2025

Señor

JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El suscrito Lidia Maritza Ortiz Bermúdez, obrando en nombre y representación de Palermo Imagen LTDA, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4-DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable los siguientes porcentajes de descuento que se establecerá como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los Servicios correspondientes previstos en el pliego.

Favor describa los porcentajes de descuento, los cuales serán aplicados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 teniendo en cuenta los siguientes criterios.

DESCRIPCION	**UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO**
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO.	**_____0_____%**

NOTA 1: El porcentaje de descuento será aplicado en el momento de la elaboración del contrato.

NOTA 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS. ($210.000.000, cop), incluido IVA Vigencia 2025.

AVENIDA PANAMERICANA CRA 40 N° 16D-115
SEDE PRINCIPAL 3017570313
SEDE CENTRO 3008454101
PBX 7370645
PASTO – NARIÑO
www.palermoimagen.com

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co en acatamiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, 9 de mayo de 2.025

Teniente coronel **IVAN DARIO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

Elaboro: Subintendente. HUGO ARBOLEDA DAZA
Analista oficina de contratos RASES No.4

REVISO: Capitán GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Grupo Contratos Rases No 4

Reviso: Mayor [illegible] ALBERTO FRANCO SANCHEZ, Jefe Area Logistica y Financiera RASES No.4

Reviso: CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES - Abogada Esp. Asuntos Jurídicos

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co